

INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 16 de febrero de 2023.

A Despacho del señor Juez, la presente solicitud. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Interlocutorio No. 145

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Ramón Eduardo Henao Gómez
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2022-00163-00

Roldanillo Valle, Veinte (20) Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de poner en conocimiento la respuesta de los bancos, sobre la materialización de las medidas cautelares ordenadas.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio No. 026 de fecha febrero 3 de 2023, proveniente de los bancos que se relacionan en la parte resolutive de este proveído, se recibió respuestas a la orden de embargo solicitada por la ejecutante.

La parte interesada, debe conocer los resultados de dicha gestión.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta de los bancos a la medida cautelar ordenada por este Estrado

LJ.

Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 # 9 - 02 - Roldanillo - Valle
Teléfono 2490995, Fax 2490989

Pág. 1 de 3

Correo institucional: j01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.juzgadocivildelcircuitoroldanillo.com

Judicial en el oficio No. 026 de fecha febrero 3 de 2023, entidades que se relacionan a continuación:

SCOTIABANK-COLPATRIA: INFORMAT que, una vez revisados los archivos y sistemas del banco se establece que el demandado RAMÓN EDUARDO HENAO GÓMEZ, no posee productos de depósitos o vínculos financieros en esta entidad financiera.

BANCO SUDAMERIS: INFORMA que, una vez revisados los registros, el demandado RAMÓN EDUARDO HENAO GÓMEZ, no es titular de dinero de dineros en ese banco.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 022 de FEBRERO 21 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7c856768a16bb0c2378a74e7c401e63fb0b4b864a1e7f9c7d2e4339ef37ebd**

Documento generado en 20/02/2023 08:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>